CONTRATO Nº 14/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.**, domiciliado en Fracción Arroyo Abay 2, Ruta A Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Leticia Alvarenga de Centurión, con C.I. 1.590.479, Representante Legal de SENSICRED S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "***Adquisición de Artículos Protocolares para "V Congreso Latinoamericano de Marketing***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***OBJETO.***

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014, para la Adquisición de artículos protocolares para "V Congreso Latinoamericano de Marketing".

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*13*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*0*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **271.778**

4. ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA* Nº 05/2014 *para la Adquisición de artículos protocolares para "V Congreso Latinoamericano de Marketing,*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°323/2014

5. ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SEVICIOS.***

Item	Descripción del Bien	Cant. Min.	Cant. Max	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Minimo(IVA incluido)**	Precio Total Maximo (IVA incluido)
1	Maletín para Congreso, con impresión, según muestra proveída por la institución. **OBS: La muestra será verificada en horario establecido DDLC, punto numero 18.**	150	300	Unidad	**45.500**	6.825.000	13.650.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

Leticia A de Centurión

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

2	Bolsones de tela para Congreso, con impresión, según muestra proveída por la institución. Color: Naranja claro. **OBS: La muestra será verificada en horario establecido DDLC, punto número 18.**	50	100	Unidad	**4.000**	200.000	400.000
3	Bolsones de tela para Congreso, con impresión, según muestra proveída por la institución. Color: Amarillo Pastel. **OBS: La muestra será verificada en horario establecido DDLC, punto número 18.**	50	100	Unidad	**4.000**	200.000	400.000
4	Bolsones de tela para Congreso, con impresión, según muestra proveída por la institución. Color:Beige. **OBS: La muestra será verificada en horario establecido DDLC, punto número 18.**	50	100	Unidad	**4.000**	200.000	400.000
						7.425.000	**14.850.000**

***Monto mínimo**	**.....7.425.000 Gs.**
***Monto máximo**	**.....14.850.000 Gs.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Catorce millones ochocientos cincuenta mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad según el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: 6 (seis) meses a partir de la firma del contrato.----------

7. ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.***

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección***; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén..*** ----------

8. ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

La administración del contrato estará a cargo del **Área de Adquisiciones.**----------

9. ***CONDICIONES DE PAGOS***

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Letizia de Caballero

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.

6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos. ----------

11. *MULTAS.*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.----------

12. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 16 días del mes de Mayo del 2014. ----------

Leticia A de Centurión

LETICIA A. DE CENTURIÓN
CONTRATADO

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979